

## Lic. Francisco Guajardo Martínez

---

**De:** Lic. Francisco Guajardo Martínez [francisco.guajardo@ctainl.org.mx]  
**Enviado el:** Martes, 24 de Noviembre de 2009 05:56 p.m.  
**Para:**  
**Asunto:** respuesta solicitud de información

**ALBERTO SADA MARTÍNEZ.**

**P R E S E N T E.-**

En relación a su solicitud de información vía electrónica recibida en esta Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, el día 10 de noviembre de 2009, a las 12:36 horas p.m., según consta en el registro electrónico receptor de este organismo a la cual recayó el número de folio **SIE/CTAINL/090/2009**, y en la que solicita en lo conducente: *"...Copia simple de la nómina mensual para la retribución de los servidores públicos de la CTAINL tal y como lo exige el artículo 10 fracción X, y no como se presenta parcialmente en el sitio-web de la CTAINL por internet, de enero de 2009 a la fecha..."*; al respecto, con fundamento en el artículo 43, fracción XIV del Reglamento Interior de este órgano autónomo publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 20 de agosto de 2008, el cual establece: *"Artículo 43.- Son atribuciones de la Dirección de Asuntos Jurídicos: ... XIV. Dar trámite hasta su conclusión a las solicitudes de acceso a la información y de datos que reciba la Comisión, en los términos de la Ley..."*, me permito exponer lo siguiente:

La fracción X, del artículo 10 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, determina, textualmente, lo siguiente:

**"Artículo 10.-** Los sujetos obligados deberán difundir en Internet la siguiente información:

(...)

X.- La nómina mensual para la retribución de los servidores públicos con expresión del nombre completo, cargo y la remuneración, presentándose esta última en forma neta y bruta, debiéndose de adicionar en su caso, la información relativa a cualquier deducción, percepción, prestaciones y compensaciones que reciban con respecto al ejercicio de su responsabilidad;

(...)"

De la anterior transcripción se desprende la obligación de los sujetos obligados de difundir en internet la nómina mensual para la retribución de los servidores públicos, debiéndose expresar los siguientes rubros:

- Nombre completo,
- Cargo,
- Remuneración, presentándose ésta en forma neta y bruta, e
- Información relativa a cualquier deducción, percepción, prestaciones y compensaciones que se reciban.

En ese tenor, y al verificar la información, relativa a dicha fracción, contenida en la página de internet de este organismo autónomo, se puede apreciar que se cumple cabalmente con el dispositivo legal descrito con antelación.

Lo anterior se afirma en virtud de que, en el referido sitio oficial, se desglosa una lista con los nombres completos de los servidores públicos que integran esta Comisión, el puesto que desempeña cada uno de ellos,

el ingreso neto y bruto que reciben por sus servicios, las demás prestaciones que perciben, como en el presente caso se pueden mencionar los vales de despensa; asimismo, se expresan las deducciones aplicadas a cada uno de los funcionarios.

En ese contexto y de conformidad con lo establecido en el artículo 119, tercer párrafo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, el cual es del tenor siguiente:

**“Artículo 119.- (...)**

En el caso de que la información ya esté disponible en Internet el sujeto obligado se lo hará saber al solicitante, precisando la dirección electrónica completa del sitio donde se encuentra la información requerida, y alternativamente podrá proporcionarle una impresión de la misma.

(...)”

Por lo anteriormente expuesto, es por lo que se le informa al particular, que la información solicitada ya se encuentra a su disposición en el sitio oficial de internet de esta Comisión, en la dirección electrónica [http://www.ctainl.org.mx/A10\\_fraccionX.asp](http://www.ctainl.org.mx/A10_fraccionX.asp), por lo tanto, se hace de su conocimiento que la información requerida la puede obtener en la dirección electrónica antes precisada.

Sin otro particular le reitero las seguridades de mi atenta consideración.

**A T E N T A M E N T E**

---

**LIC. FRANCISCO REYNALDO GUAJARDO MARTÍNEZ**  
**DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS**  
**DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**



**Lic. Francisco** Guajardo Martínez |  
Director de Asuntos Jurídicos  
Comisión de Transparencia y Acceso  
a la Información del Estado de Nuevo León  
Tel: 1001-7812 | 01 800 2 CTAINL  
[www.ctainl.org.mx](http://www.ctainl.org.mx)



**Por favor, no imprimas este e-mail si no lo necesitas.**